

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30863** VALENCIA

D./Dña. Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado del Juzgado de lo Mercantil num 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000575/2014 habiéndose dictado en fecha 7 de abril de 2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se Decreta la Conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000575/2014, promovido por el Procurador Sr/a Alcalá Velazquez, María en nombre y representación de la mercantil Software Geografica de Servicios S.L. y Diseños Operativos de Software S.L. y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Mariano Corbalán de Celis, con NIF n.º 24.302.217-A, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Software Geográfica de Servicios S.L, con C.I.F. B96982855 y Diseño Operativo de Software S.L, con cif nº B46696035, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiepe carácter de firme.

Valencia, 7 de abril de 2017.- Letrado/a Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia.

ID: A170037550-1